

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 19 de Mayo de 1943

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 112

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Acordando el derecho a licencia, con el sueldo íntegro, a los Secretarios de segunda categoría que asisten a los cursillos de perfeccionamiento organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Excmos. Sres.: Teniendo conocimiento de que algunas Corporaciones ponen dificultades para la concesión de licencias a los Secretarios de segunda categoría que asisten a los cursillos de perfeccionamiento organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, y careciendo en absoluto de justificación estos impedimentos a la labor de capacitación de dichos funcionarios, que ha de redundar, en último término, en beneficio de la Administración Local española,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Los Secretarios de segunda categoría que asisten a los cursos de perfeccionamiento organizados, o que en lo sucesivo organice el Instituto de Estudios de Administración Local, tendrán derecho a licencia, con el sueldo íntegro, por el período de duración de aquéllos.

2.º Para hacer efectivos sus haberes, los interesados habrán de presentar todos los meses, en la Corporación en donde sirvan, certificado de asistencia al curso, expedido por el mencionado Instituto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y a fin de que ordene la in-

serción de la presente en el *Boletín Oficial* de esa provincia.

Madrid, 7 de Mayo de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Estando celebrándose en esta capital Cursillos de Perfeccionamiento para Secretarios de Ayuntamiento de 3.ª Categoría, todos los Secretarios que asistan a estos Cursos tendrá derecho a licencia, con el sueldo íntegro por el período de duración de aquéllos y para hacer efectivos sus haberes, los interesados habrán de presentar todos los meses en la Corporación en donde sirvan, certificado acreditativo de asistencia al mencionado curso de Perfeccionamiento.

Lo que hago público para general conocimiento por las Corporaciones municipales afectadas.

León, 17 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,

Antonio Martínez Cattáneo

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 55

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos comunica a esta

Provincial, que el precio público para la *Cartilla Individual de Racionamiento* en todas las Categorías, Infantiles y Provisionales será de VEINTICINCO CENTIMOS DE PESETA ejemplar.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y de los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos en particular.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicasta.

León, 15 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,
A. Martínez Cattáneo

° °

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 39

Dispuesto en el Reglamento General de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918, vigente en la actualidad, que todos los Municipios con más de 2.000 habitantes procederán con la mayor urgencia a la construcción de un Matadero Municipal o en su lugar habilitarán un local a tal fin con las debidas condiciones higiénico-sanitarias, por la presente circular se ordena a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el cumplimiento de lo dispuesto, debiendo proceder inmediatamente a habilitar el local indicado para el sacrificio de ganado de abasto, al mismo tiempo que por las citadas Corporaciones, se procederá al estudio de la construcción de Matadero Municipal, remitiendo al Servicio Provincial de Ganadería, el proyecto de construcción para su aprobación por la Dirección General de Ganadería.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que se expresan, concediéndose un plazo de tres meses a partir de esta fecha, para que las Corporaciones interesadas remitan al Servicio Provincial de Ganadería, el proyecto expresado.

León, 8 de Mayo de 1943.

El Gobernador civil,

Antonio Martínez Cattaneo

AYUNTAMIENTOS

Alija de los Melones
Arganza
Los Barrios de Luna
Benuza
Boca de Huérgano
Burgo Ranero (El)
Bustillo del Páramo.
Candín
Cármenes
Carracedelo
Castrocontrigo
Corullón
Cuadros
Chozas de Abajo
Encineto
La Ercina
Folgozo de la Ribera
Garrafe
Gradefes
Igüeña
Láncara de Luna
Lucillo
Luyego
Valle de Finolledo
Vega de Valcarce
Vegaquemada
Vegas del Condado
Villadecanes
Villamontán
Villasabariago
Villazanzo
Murias de Paredes
Noceda
Palacios del Sil
Paradaseca
Páramo del Sil
Priaranza del Bierzo.
Puente Domingo Flórez
Quintana del Castillo
Riaño
Riego de la Vega
Riello
Rodiezmo
Sabero
San Emiliano
San Cristóbal
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Curueño
Soto de la Vega
Soto y Amío
Toreno
Trabadelo
Truchas
Turcia
Valdepolo
Valderrey
Valverde de la Virgen
Villagatón
Villaquilambre
Villaturiel

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Trinitario González Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1.º del mes de Marzo, a las diez horas veinticuatro minutos, una solicitud de registro pidiendo 98 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *Rene* 2.º, sita en el paraje Monte de Campo, término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 98 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro 887 de la carretera Madrid-Coruña, y en este mismo mojón se colocará la 1.ª estaca de concesión, y partiendo de ésta en dirección Norte magnético, se medirán 900 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta en dirección Este 700 metros, la 3.ª estaca; de ésta en dirección Sur 1.400 metros, la 4.ª estaca; de ésta en dirección Oeste 700 metros, la 5.ª estaca, y de ésta en dirección Norte 500 metros, para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 98 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.439.
León, 18 de Marzo de 1943.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jesús López Alonso, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1.º del mes de Marzo, a las once horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de arena sílice llamada *El León*, sita en el término de Llanos de Alba, Ayuntamiento de La Robla.

Hace la designación de las cita-

das 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la casa propiedad de D. Pedro Rodríguez, sita en el citado pueblo de Llanos de Alba, con fachada a la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, y desde él se medirán 300 metros al N. O., colocándose la 1.ª estaca; desde ésta 600 metros al O., colocándose la 2.ª estaca; desde ésta 300 metros al S., colocándose la 3.ª estaca, y desde ésta con 600 metros al E. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.441.
León, 2 de Abril de 1943.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

En virtud de escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Leoncio Castañeda Castaño, por el que solicita un sobrante de vía pública en la calle del Cristo, del pueblo de Grajalejo, de dos metros de longitud por ochenta centímetros de anchura, con el fin de guardar la recta de las casas colindantes, este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ateniéndose a las prescripciones del vigente Estatuto Municipal, acordó anunciarlo al público por quince días, a contar desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoratiel, a 17 de Abril de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 271.—23,00 ptas.

Habiéndose solicitado por D. Tomás Antón Baños, vecino de Villamoratiel, un sobrante de vía pública en dicho pueblo, a la calle de la plaza, de una longitud de diez me-

tros de fachada, por una latitud en profundidad en dicha calle, de cinco metros cincuenta centímetros, esta Corporación de mi presidencia, previo informe de la Comisión de Vías y Obras, acordó su inserción al público por el plazo de quince días a contar desde el mismo en que aparezca la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por cuyo plazo se anunciará también en el tablón de anuncios, a efectos de oír reclamaciones, las cuales, en su caso, deberán ser justificadas y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoratiel, a 17 de Abril de 1943. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 272. — 28,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felipe Miguez Serrano, de 46 años, casado, del comercio, hijo de Juan y de Ladislada, natural de Valladolid y vecino de La Coruña, últimamente en Castiñeira, 9, hoy en ignorado domicilio, para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración, acreditar preexistencia y ofrecerle el procedimiento del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con referencia al Sumario que instruyo con el núm. 438 de 1942 por hurto al mismo de una maleta con ropas, hecho ocurrido en la noche del 12 al 13 de Diciembre pasado, entendiéndose por hechas tales acciones si no comparece en el plazo dicho.

Dado en León a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Gonzalo F. Valladares. — El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, accidental Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en la plaza de responsabilidad civil del sumario 67 de 1935, por lesiones, contra Emilio Vega Diez, de Folgoso de la Ribera y otro, y a fin de hacer efectivas las sanciones civiles a que fuera condenado, se ha acordado, por proveído de hoy, sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que después se dirán, para cuyo remate se ha señalado el día primero de Junio venidero, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, debiendo ajustarse a las condiciones que después se dirán:

Bienes que salen a subasta

Una cuarta parte de una casa, en el pueblo de Folgoso de la Ribera, sin que conste la calle; lindante por el frente e izquierda, calles; derecha, Cesáreo García y espalda, herederos de Manuela Parrilla. Valorada en 1.300 pesetas.

Un linar, en el sitio de la Figal, de ocho áreas aproximadamente, en término de Folgoso de la Ribera; linda: al Este, con Benito Vega; Sur y Oeste, herederos de Pedro Arias y Norte, Cesáreo García. Valorada en 1.100 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna, como aquella que no cubra las dos terceras partes de este tipo.

No han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo los licitadores conformarse con la documentación existente en autos, quedando en Secretaría hasta entonces, para exhibición.

Dado en Ponferrada a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Ignacio Fidalgo. — El Secretario Román Rodríguez.

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en el expediente de exacción de costas derivado de la causa número 43 de 1935, contra Gerardo Núñez Alvarez, sobre lesiones, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados en la pertinente pieza de responsabilidad, para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo los bienes los que después se dicen y las condiciones las que constarán al final:

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Sitos en Término de San Pedro de Trones

1.º Una casa, en una calle del Cebrero de San Pedro de Trones, de unos cuarenta y cinco metros cuadrados, de alto y bajo, linda: derecha entrando casa de Vespaciano Calvo; izquierda, de Alejandro Carrera; espalda, de Balbino García y frente, calle; valorada en 1.250 pesetas.

2.º Tierra, en Penonco, de veintiocho áreas, linda: Este, Avelino Gómez; Sur, Amancio Ramos; Oeste, Jesús Gómez y Norte, Feliciano Diez. Valorada en trescientas pesetas.

3.º Tierra en Rivosmos, de diez y seis áreas, linda: Este, Francisco García; Sur, Ignacio López; Oeste, Victoriano Núñez y Norte, Ignacio Núñez. Valorada en 250 pesetas.

4.º Tierra en Revolo, de veinte áreas, linda: Este, Juan López; Sur, Victoriano Núñez y Norte, Carmen Núñez; valorada en 200 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después los depósitos, a excepción del mejor postor, que quedará como parte del precio por el que se le adjudique.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

No han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo los licitadores conformarse con la documentación existente en autos.

Dado en Ponferrada a 29 de Abril de 1943. — Ignacio Fidalgo. — El Secretario (ilegible).

Don Ignacio Fidalgo Martínez, accidental Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 151 de 1933, por lesiones, contra Felipe Núñez Corredera, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia Provincial de León, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados al referido penado, señalándose para que tenga lugar el remate, el día primero de Junio venidero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse a las condiciones que al final se indican.

Bienes que salen a subasta

Prado en Palaciana, de 11 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, Gumerindo Alvarez; Este, Nieves Núñez; Sur, arroyo y Oeste, María Gómez. Valorado en 1.000 pesetas.

Tierra en la Cuesta, de 8 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Rafaela Núñez; Este, Mateo San Román; Sur, María Panizo y Oeste, Nieves Núñez. Valorada en 500 pesetas.

Tierra en Torriente, de 2 áreas 32 centiáreas; linda: Norte, Rafaela Núñez; Este, Manuel Gómez; Sur, arro-

